



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2018-MDB

Bellavista, 20 de setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 835-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 20 de setiembre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó a la sub Gerente de OMAPED y CIAM, señora Haydee Alejandrina Prudencio Alegría, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de dieciséis (16) días, del 24 de setiembre al 09 de octubre del 2018;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de la Sub Gerente de OMAPED y CIAM, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referida en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

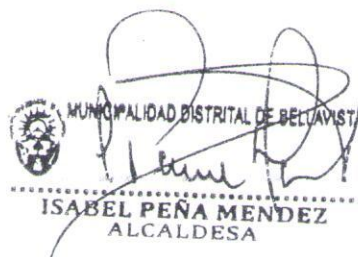
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora **SUSI IBON CHANG FARFÁN**, Gerente de Servicios Sociales, el despacho de la **Sub Gerencia de OMAPED y CIAM** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 24 de setiembre al 09 de octubre del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
LISSETHY PILCO OLIVERA
Secretaría General (a)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ISABEL PEÑA MENDEZ
ALCALDESA